



- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como único punto del orden del día, se enlista para, sí procediere la aprobación del Acuerdo General para la elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el período 2015 2018 y designación de la Comisión Especial del H. Consejo Universitario para la elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades. Antes de pasar a la aprobación del acuerdo, les informo que la comisión revisora determinada en sucesión anterior por este Honorable Consejo Universitario sesionó de manera permanente prácticamente durante esta semana en la Secretaría Académica para analizar las propuestas, observaciones y sugerencias que tuvieron a bien presentarlos los Consejos Académicos de esta Universidad, por lo que quisiéramos agradecer el empeño que pusieron en la redacción de este Acuerdo General que hoy se presenta, ya que esto representa un paso más en el ejercicio de la democracia universitaria, muchas gracias, entonces, si ustedes no tienen observaciones que hacer yo les pediría primeramente la aprobación si así lo consideran de ese Acuerdo General en sus términos, sírvanse en su caso manifestarlo o si bien, si hay observaciones que hacer al mismo para considerarlas. Les pregunto: ¿existe alguna observación que tengan que hacer?".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres pacheco: "De no ser así, pasaríamos a la aprobación en lo general de ese acuerdo, por favor, invito a, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (51 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Informo que ha sido aprobado en lo general".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Bien, procede si hay alguna observación en concreto que quisieran ustedes en lo particular hacer a ese acuerdo, para proceder acorde a como está establecido en la norma".-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Informática por favor".-----

- - - Hace uso de la voz la M.S.I. Elisa Morales Portillo, Consejera Catedrática por la Facultad de Informática quien expresa: "Buenas tardes, nuestro H. Consejo Académico envió una serie de peticiones a la Comisión las cuales ya fueron contestada por escrito, sin embargo, bueno, tenemos algunos detalles que los queremos contestar también por escrito sin embargo hay una que quisiera que nos explicara o si es posible ahorita o que se nos indiquen si nos lo pueden hacer por escrito en la conformación de las mesas directivas en donde nuestro Consejo Académico solicitó que por usos y costumbres nuestra mesa directiva normalmente es la misma comisión electoral por el tamaño de nuestra Facultad, nos contestan que deberá proceder a realizarse, que se hará un proceso transparente, pero no indica cual, por lo cual para nosotros quedo en duda y quisiera que nos lo aclararan".-----

- - - Al respecto comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Esta comisión ha decidido que, quien la presidio haga la contestación a las observaciones que ustedes tuvieran a bien hacer, le pido a la Química Rabell que nos haga favor de dar contestación".-----

- - - Enseguida la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la facultad de Lenguas y Letras comenta: "Muchas gracias, efectivamente fue uno de los temas que estuvimos tratando en las sesiones en las que estuvimos trabajando y lo que se determinó es que cada Facultad a través de su Comisión Electoral y en su convocatoria establecerá cual va a ser el mecanismo que se va a utilizar para realizar o para llevar a cabo el sorteo en el que se seleccionará a los integrantes de la mesa de casilla, también estuvimos viendo la posibilidad de que la Comisión Electoral fungiera también como la mesa de casilla y tuvimos el ejemplo precisamente de las elecciones a nivel local o nacional en las cuales el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Electoral del Estado de Querétaro son los encargados de organizar el proceso y las mesas directivas o las casillas son encabezadas por los ciudadanos que son los que realizan la votación y la elección, creemos que es adecuado que también en esta ocasión la Comisión Electoral sean los organizadores del evento mientras que los ciudadanos que seríamos los electores seamos los que participemos directamente en las mesas de casilla para que para que no seamos juez y parte en el evento, no sé si queda aclarada Maestra la duda que tiene."-----

- - - Nuevamente la M.S.I. Elisa Morales Portillo, Consejera Catedrática por la Facultad de Informática: "Si perdón pero en el acuerdo dice proceso transparente no dice cual, esa sería nuestra duda no".-----

- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: "Ustedes serían los que lo seleccionarían a través de su Consejo Académico determinarían cual es el método".-----

- - - La M.S.I. Elisa Morales Portillo, Consejera Catedrática por la Facultad de Informática: "Ok muchas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias Maestra, este, en ese mismo punto la Mtra. Ruth y luego la Mtra. Rosa María".-----

- - - Hace uso de la palabra la M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de informática: "Buenas tardes, también por nuestro anterior elección de Director tenemos ciertas dudas que no se nos quedaron tampoco resueltas conforme a lo que enviamos en nuestro Consejo Académico. Con respecto a los padrones dice, en el punto cuarto, que respecto a la observación que hicimos donde decía que las comisiones electorales de los Consejos Académicos revisarán el padrón definitivo y lo compararán con el inicial al fin de

verificar que en el aparezcan todos los maestros que no fueron impugnados, nuestra solicitud fue porque la vez anterior recibimos un padrón y a partir de ahí recibimos el segundo donde había ya impugnaciones, pero en el definitivo quitaron maestros de los cuales no había habido ninguna impugnación, entonces nosotros lo que estábamos solicitando es, ¿cuál va a ser? o ¿cómo se va a proceder si ese caso sucede?, es decir que en el padrón definitivo cuando nos lo entregan lo llaman definitivo y ya no hay forma de inconformarse cuando se ha quitado algún docente, entonces la pregunta sería, porque en la respuesta que nos dan no nos la contestan ¿cómo podría ser, si el padrón final o el padrón definitivo todavía hay alguna inconformidad?---  
- - - Al respecto expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Quím. Rabell".-----  
- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: "Gracias, estuvimos también trabajando respecto a ese punto y la única autoridad o instancia que va a resolver las impugnaciones en cuanto al padrón va a ser la Secretaria Académica de la Universidad, esperemos que no tengamos ese tipo de errores, se va hacer obviamente las impugnaciones, y cualquier miembro de la comunidad puede hacerlas, es decir, hay maestros que aparecen y que a lo mejor no tienen derecho y Secretaria Académica justificará la inclusión o no en el padrón definitivo, pero son ellos los que lo van a manejar, no la Comisión Especial".-----  
- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias, no sé si quedó contestada, pasaríamos a la participación de la Mtra. Rosa María".-----  
- - - Hace uso de la voz la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: "Gracias, buenas tardes, en la reunión previa que tuvimos del colegio de directores antes de este Consejo pues se había discutido el punto anterior, entonces ahí se había llegado a un consenso que los Consejos Académicos fueran los que determinaran como iban a estar las casillas, quienes iban a participar en las casillas no sé si eso ya no".-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Eso es lo que señalo la Q. Rabell".-----  
- - - Nuevamente la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: "Pero entonces ya no va a ser por sorteo".-----  
- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Eso incluso en la versión nueva ya está corregido ¿no?, ¿es así?".-----  
- - - Responde la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras: "Si".-----  
- - - La Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera: "Gracias".-----  
- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De este punto en especial ¿ya no hay observaciones?. Entonces quedan contestadas porque no hubo otra propuesta. ¿Alguna otra observación?".-----  
- - - Hace uso de la voz la M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática: "Con respecto al, donde habla ya de que a partir de que se apruebe este acuerdo ya no va haber posibilidad de hacer actos de ningún tipo, o más bien les llaman electorales, todo tipo de evento electoral, sin embargo aquí a mi si me gustaría que se aclarara, porque hay salidas de maestros con alumnos a congresos, hay otras actividades, ¿de qué manera o es la cancelación de todos los eventos o bajo que esquema se refiere a cancelar este tipo de eventos?".-----  
- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Es con respecto a los candidatos, su participación si, Maestra".-----  
- - - Al respecto comenta la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: "Si efectivamente como dice el Dr. Herrera, se refiere a los actos en los que hagan presencia los candidatos, la vida académica sigue y los eventos se tienen que llevar a cabo que ya estaban pactados".-----  
- - - Nuevamente la M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática: "De manera particular en mi Facultad una de las personas que esta como candidato tiene un evento de ir a un congreso con dos camiones con alumnos, ¿eso se va a considerar como un evento electoral?".-----  
- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: "Se podría considerar aunque es un evento académico y está presidiendo el evento entonces tendría que el Maestro no asistir al evento y mandar a un representante".-----  
- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Ósea el espíritu es un poco lo que se siguió en la elección de rectoría, que no se use ningún evento público para de alguna manera que algún candidato se promocione, esto es un poco dirigido a los directores si, que pues tienen congresos, eventos y que públicamente puede inaugurarlos y demás, esa es la opción pero va para ambos, por lo tanto el Director, bueno si hay caso pero para cualquier funcionario o incluso un candidato que sea un proceso normal ósea no puede hacer ninguna, ahora me comentaban a mí y por favor me lo ratifica Mtra., que es difícil enlistar todas las prohibiciones de lo que es público o que no es público, tengo entendido que cada Comisión Electoral va a decidir qué tipo de eventos si son posibles o no. Por ejemplo, había preguntas, ¿si un candidato tiene un examen de grado?, bueno esas cuestiones ya cada Comisión, el Consejo Académico de cada Facultad decida esos detalles en que, hasta donde van las cosas u otras en ese sentido, no sé si estoy en lo correcto".-----  
- - - Expresa la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: "Efectivamente Doctor".-----  
- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Para que igualmente no quede interpretación que fue público o no, en el sentido de que yo puedo estar sentado en una

cafetería platicando con otro maestro lo mencionaba de alguna manera los maestros de psicología y es público sí, eso está mal o no y puede ser que estemos hasta cortando el libre asociación con simplemente estar platicando alguna cuestión, eso cada Facultad de alguna manera que lo dictamine”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Si Mtro. Ricardo, adelante”.

- - - El M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Sólo una observación en cuenta a este punto, que está en el inciso b del 4.2 que es el mismo que refería la Mtra., yo si solicitaría a la Comisión que se haga una aclaración en este apartado b porque el texto dice: *a partir de la aprobación de este acuerdo por el H. Consejo Universitario y durante el proceso electoral, deberán suspenderse en la Escuela y Facultad, todo tipo de evento electoral ajeno a los organizados por la Comisión Electoral respectiva*, todo tipo de evento electoral, es decir no presentación de candidatos externos a diputados, no presentación de candidatos a presidencia municipal, sí creo que aquí hay que aclarar este rubro para referirlo exclusivamente a eventos de carácter electoral internos, propios de la Universidad porque si no si estaríamos yendo creo que un poco más allá de lo que se acordó hace un momento en la sesión ordinaria”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muy bien, a efecto de ser, adelante Mtro. por favor”.

- - - Expresa el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias políticas y Sociales: “Una sugerencia, lo que voy a decir no tiene que ver con la decisión de mi Consejo, de hecho no se incentivó, pero me parece si hacer un exhorto de buscar a través de las Comisiones Electorales de las Facultades, si bien en principio de equidad no a costa de sacrificio de la participación y del conocimiento e interacción con los candidatos, de repente tengo la impresión que por la equidad nos amarramos tanto que nos inhibimos los diálogos, las cuestiones no, entonces lo que sugeriría es que en la medida de que se respete lo aquí planteado si se incentive además de la equidad que por supuesto es fundamental la mayor participación e interacción de los candidatos con sus comunidades, es como una sugerencia nada más”.

- - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Bueno, ese mensaje los señores Directores nos harían el favor de llevarlo a los respectivos Consejos Académicos, Lic. Carlos Núñez, adelante”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho expresa: “Gracias, partiré de una primera pregunta a la Comisión, el último formato que nos enviaron es el que ustedes ya tienen ahorita para aprobación, es decir, yo lo recibí el día 28 ¿es ese?, ¿No sé si exista alguno posterior?”.

- - - Responde la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Si”.

- - - Continúa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho y expresa: “Bien entonces me gustaría hacer unas precisiones que tal vez por cuestiones de fechas no están muy bien definidas y contienen algunos errores y es una cuestión de modificación tal vez, incluida, me adelanto un poquito a las observaciones o las sugerencias lo del debate que mencionó el señor Rector, dice: primero de junio y creo que en este formato tenemos una asamblea extraordinaria el día 1 de junio, entonces ¿lo haríamos el mismo día?, esa sería una primera observación que me parece si es muy importante el delimitarlo porque si tenemos asamblea extraordinaria para conocer los resultados de los procesos se nos empalmaría con un proceso de debate para las elecciones constitucionales”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Tendría que ser una observación que, tendríamos que someteríamos a esa revisión”.

- - - Enseguida expresa la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Bueno el 1 de junio está establecido en el Estatuto, entonces probablemente se tendrá que modificar el horario de la sesión de Consejo Universitario”.

- - - El señor Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Para lo del debate”.

- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “O para la elección de directores, cualquiera de las dos”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Ok se corregirá yo creo lo del debate, si no hay problema he, le vamos a dar prioridad si están de acuerdo a la vía universitaria y por lo tanto si ya está puesto en este documento el primero de junio a las 11 horas le solicitare a Carlos y al Mtro. Efraín y toda la comisión que por favor si pueden valorar el poder ponerlo en la tarde, si por favor”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “En cuanto al inciso 10.2 que habla de que el proceso electoral inicia desde el lunes 5 de mayo, el lunes no es 5 de mayo, creo que habría que tener una precisión, es martes también únicamente para hacer el señalamiento”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Se hará la corrección Licenciado”.

- - - Nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Hay un capítulo de sanciones en donde se hace una referencia a las comisiones respectivas, creo que es importante que si en el siguiente punto de esta asamblea extraordinaria se hace la designación de los integrantes de la Comisión Especial, se modifiquen que yo creo que fue algo que probablemente se les haya pasado, en referencia al 11.3, dice en caso de maestros, alumnos, estudiantes que después de ser amonestados reincidan en conductas sancionables, el Consejo Académico turnara al Consejo Universitario el

procedimiento, creo que tendría que ser la Comisión y me parece que tendría que ser la Comisión Especial o la Comisión Electoral esto es muy importante porque si no el Consejo Académico vuelve a tener vida y del Consejo Académico emana la Comisión Electoral, entonces esto es muy importante que se pueda definir, si es la Comisión Especial la que emana del Consejo Universitario o es la Comisión Electoral de la Facultad respectiva”.

- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Lo que platicamos precisamente respecto a este tema, es que la Comisión Electoral lo turnará al Consejo Académico para que a su vez este se lo turne al Consejo Universitario ya que es el cauce legal que se le da a las solicitudes de las diversas Facultades y Escuela de Bachilleres, eso fue lo que comentamos”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Haber, pero no entiendo, ósea directamente al Consejo Universitario y entonces, ¿la Comisión Especial ya no va a tener facultades de recepción de ello?”.

- - - Responde la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Sí, pero pusimos Consejo Universitario con el propósito de que sea la Comisión Electoral, la Comisión Especial perdón, la que analice el caso”.

- - - Nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Pero entonces si la Comisión Especial no el Consejo Universitario no turnarlo directamente al Consejo Académico yo sigo insistiendo que debería ser la Comisión Electoral, yo creo que ellos podrían tener la facultad, talvez no o igual a lo mejor en la mesa de discusiones que ustedes tuvieron lo pudieron haber planteado”.

- - - Enseguida levanta la mano un consejero alumno que desea participar y el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “Él es parte también de la Comisión y le cedo el uso de la voz”.

- - - El C. Víctor Manuel Ayala Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho: “Gracias, creo que el punto que toca el Lic. Carlos es en el sentido de que si la Comisión Especial del Consejo Universitario no va a turnar los dictámenes directamente al Consejo Universitario, pero así como lo establecimos en el Estatuto, la Comisión Especial de Consejo Universitario para la elección de directores de la escuela y facultades sólo va a dictaminar en segunda instancia ante las resoluciones que haga la Comisión Electoral de las diferentes facultades y escuela de bachilleres”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El Dr. Eduardo Castaño también miembro de la Comisión quiere complementar, adelante”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Eduardo Castaño Tostado y expresa: “Yo creo que el espíritu del 11.3 que menciona el Lic. Núñez es de gente que ya haya sido sancionada en tres ocasiones se le informa a Consejo Universitario que está esta situación, ahí la Comisión Especial no tiene rol especial porque, la Comisión está para recibir impugnaciones en segunda instancia esto es más bien como informarle al Consejero Universitario como personas que infringieron se les sancionó y más de tres veces se te informa Consejo Universitario de estas personas, pero no veo ahí el papel ahí de la Comisión Especial”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Es que es una Comisión consultiva Doctor, así está dictaminada, parece que siendo Comisión consultiva puede llevar acabo, aquí en el Consejo Universitario vamos a votar que la Comisión Especial resuelva todo tipo de problemas y estas si son sanciones o amonestaciones deriva precisamente del proceso electoral, entonces el poder llevar acabo un envío de una amonestación o un conocimiento de tantas infracciones pues tiene que ser la Comisión Especial la que las reciba, esa es la que representa al Consejo Universitario, yo sé que sólo es una cuestión de orden vamos, si tiene la competitividad o la competencia para poder recibir cualquier tipo de eventualidad la Comisión Especial, esta es la que está representando al Consejo Universitario porque directamente se tiene que turnar hacia el Consejo Universitario cuando es esta Comisión, si es consultiva ¿por qué no?, porque si no entonces cualquier otro punto que se pueda presentar en el proceso pues entonces ya no voy atender a la Comisión Especial y me voy el Consejo Universitario, es una cuestión de darle la formalidad, la competencia y esa facultad que tiene para poder emitir dictámenes y lo que contestaba mi compañero, va un poquito más allá, poder resolver también que creo en la modificación que hicieron a este último no se hace un señalamiento de resolución, más bien nada más como órgano consultivo de dictámenes y si todas las impugnaciones que vayan a tener dentro del proceso van a ser objeto de una negativa tal vez o de una viabilidad en las comisiones electorales iniciales de cada Facultad, si hay alguna persona que se inconforme, la Comisión Especial va a recibirla y si la Comisión Especial de acuerdo a como está aquí redactado el Acuerdo dice: *no procede*, es decir confirma la solución de la Comisión Electoral de la Facultad, entonces tendría que emitir un dictamen, tiene facultad o no de resolución, nada más de emisión de dictamen porque me parece que van a tener mucho trabajo, imagínense nada más las impugnaciones que van a estar en cada una de las comisiones de todas las facultades y todas al momento de que ustedes las analicen, si son procedentes o no, con una anterioridad de la Comisión Electoral de cada Facultad y emitirlas al Consejo Universitario o resuelven o emiten dictámenes o ambas cosas, podrán resolver y en su caso emitir dictamen, dependiendo la gravedad o la impugnación que se pueda llevar a cabo, pero esa es una cuestión que me parece que está clara aquí en la modificación que realizó la Comisión Revisora única y exclusivamente ubica el que puedan emitir dictámenes, yo diría, van a tener mucho trabajo el nada más emitir dictámenes porque hay que pasar todas, todas y cada una de las impugnaciones hacia el Consejo Universitario y votarse todas y cada una de ellas. Yo creo que

cuando se pensó en la Comisión Especial derivadas de experiencias de procesos electorales anteriores, era el tener la delegación del Consejo Universitario en una Comisión Electoral con suficiente fuerza en el proceso de elección para Rector nosotros no emitimos la totalidad, ni de las impugnaciones, ni de aquellas resoluciones o aquellos desacuerdos o medios de impugnación que consideramos que sean objeto de conocimiento del Consejo Universitario eso lo hicimos en la Comisión Electoral para Rector pasado, yo creo que abría, lo abro al razón de todo el esfuerzo que llevaron ustedes para ustedes para esto, pero creo que las consecuencias que puedan obtener dentro del proceso los va a saturar de trabajo y emitir todos en forma de dictamen hacia el Consejo Universitario me parece un poquito delicado ello he, porque va haber impugnaciones, no nada más contra el resultado de la elección, va haber impugnaciones interproceso, es mas a partir del día de hoy que se pueda aprobar este acuerdo ya estamos restringidos ante muchas circunstancias y eventualidades que pudiesen ser objeto de impugnación, actividades de proselitismo, en fin muchas cosas a partir de inclusive el martes que se conformen las comisiones electorales en cada una de las Facultades, ya también pueden existir infracciones o algunas actividades que estén sancionables en el acuerdo y que vayan a ser objeto de impugnación, entonces creo que el reenviarlo directamente o no tener el conocimiento de la Comisión Especial saturaría un poquito el trabajo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: ¿Alguien más?, el Dr. Castaño, adelante”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Catedrático por la Facultad de Química: “Bueno creo que es compleja esta discusión, pero, yo entiendo como 11.3 ya fueron sancionados, entonces ya hubo un procedimiento en donde pudo haber sido directamente el Consejo Académico o en segunda instancia la Comisión y ya fueron sancionados en más de tres ocasiones y se informa al Consejo Universitario, de lo que menciona el Lic. Núñez respecto a la capacidad de la Comisión de poder decidir hay si perdone mi limitación en cuanto a la legislación pero yo entiendo esta Comisión como una Comisión Especial del Consejo Universitario y como Comisión Especial de Consejo Universitario, toda resolución la tenemos que someter ante el Consejo, que sea ratificada, el problema quizá va a ser el tiempo, quizá podamos emitir una resolución en rápido, en lo económico y si después tendría que ser ratificada por el Consejo, si eso no es así pues retiro lo dicho, pero yo entiendo la Comisión Especial en esos términos”.

- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Nada más para precisar algunas cosas, el que la Comisión esta se instituyera en un elemento resolutivo, en una instancia resolutiva sin acotaciones fue cuestionado en su momento por varias escuelas, ¿por qué?, porque finalmente la responsabilidad del proceso electoral recae en el Consejo Académico constituido en Comisión Electoral, así que, la mayoría, nosotros asumimos que de problemática que surja habrá de ser tratada y resuelta en el seno de la misma Facultad, aquellas excepciones que por razones complejas tengan que pasar a un segundo nivel son las que tendría que atender esta Comisión Especial y como el poder resolutivo definitivo solamente lo tiene la máxima autoridad de la Universidad, esta Comisión de lo que se encarga es de estructurar el dictamen correspondiente para que la decisión sea hecha por el Consejo Universitario, no es la carga del proceso electoral lo que estamos echando a la Comisión Especial”.

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Bien, yo creo que definitivamente el espíritu puede ser de una democracia ya discutida ante el propio Consejo Universitario y lo comparto, lo único que estoy ubicando yo es que independientemente de esa libertad que tenga la Comisión Electoral de cada Facultad, Doctor va a generar una sobre carga de actividades, es decir, de todas las impugnaciones que se presenten todas tendrían que venir en forma de dictamen por parte de la Comisión Especial, ¿hasta ahí estamos bien?, si es en forma de dictamen entonces inmediatamente se tendría que estar convocando para que sea el Consejo Universitario, el pleno, el que pueda resolver de ellas, mi pregunta para ser un poquito más claro ¿todas?, porque entonces tendríamos que estar convocando cada tercer día al Consejo Universitario para que emita si es de gravedad o si puede estar e inclusive poniendo en riesgo el propio proceso electoral, si es una cuestión de que hay una actividad grave o una conducta grave que el motivo de la impugnación sea pedir la nulidad del registro de alguno de los candidatos, no es que no haya nulidad, es que si podemos hablar de infracciones, aquí no existe, digo si hablamos de las consideraciones que puedan estar en cuanto a términos y recursos pues no las hay, pero tampoco vamos a criticar a la Comisión por no establecerlas no, son consideraciones no previstas en el Estatuto, sin embargo si tendríamos que visualizarlo en ese sentido, entonces si yo solicito una infracción o una amonestación hay un apartado de cancelación he del registro, si la hay en razón de alguna infracción, si la solicito independientemente llamarlo nulidad o cancelación la va a conocer directamente esa Comisión Electoral de la Facultad y después se le emite a la Comisión Especial, esta no va a resolver porque no tiene facultad o competencia de resolución, la va a emitir o la va a enviar directamente al Consejo Universitario para que este analice el dictamen y entonces posteriormente diga si ya, pero ya paso mucho tiempo respecto de eso, yo me refería nada más a los tiempos Doctor, no me estoy refiriendo a ninguna otra cosa más y mi propuesta es nada más basada en la experiencia dentro de las comisiones que yo he tenido aquí, para que podamos tener mayor prevención en ello y la Comisión Especial pueda tener este tipo preventivo de actuaciones, al final de cuentas ya aprobamos en lo general, esto va a determinarse de esa manera, ya no tiene ningún sólo sentido hablar, pero hablo de la particularidad y la grave carga de trabajo que puedan tener, en todas las facultades van a ver impugnaciones, a partir del día de hoy aprobándolo y probablemente a partir del martes, todas las impugnaciones tendrán que estar sustentadas y demás, mi propuesta era muy sencilla, si

hay algunas impugnaciones que no tengan gravedad que sea únicamente de ajuste, bueno pues que lo haga la Comisión Especial para que no tengamos que convocar todo el tiempo al Consejo Universitario, pero bueno no hay problema. Un último punto nada más, al respecto de las sanciones en el 11.1 dice: *al acumular un candidato tres amonestaciones públicas de inmediato la Comisión Electoral informará al Consejo Académico*, aquí tendría una observación o a lo mejor una sugerencia, ¿tenemos que esperarnos a que tengamos tres infracciones?, ósea ¿tres amonestaciones?, el espíritu de la Comisión ¿cuál fue?, porque tres y porque no dos para el representante son dos, ósea el candidato podrá estar llevando a cabo una serie de infracciones o amonestaciones hasta de un número de tres”.-----

- - - Enseguida la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Esperamos que no llegue nadie a tres, estaremos esperando y así estaban, así lo tomamos, ese punto no lo discutimos”.-----

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Yo estoy de acuerdo que así estaba, pero estamos también en tiempos de estar modificando todos y cada uno de los acuerdos, eso me parece muy loable, para eso es el Consejo Universitario, para estar perfeccionando nuestros acuerdos, no porque en el pasado los hayamos aprobado ahora vamos a seguir con lo mismo, es decir, hay infracciones muy notables que se puedan llevar a cabo o son muy evidentes por los candidatos o aquellos que puedan tener un control también dentro del mismo plantel entonces yo creo que hasta tres, ya después de tres a lo mejor ya el resultado, ya favoreció de una manera muy discriminada y es un poquito delicado y mi pregunta sería ¿informará al Consejo Académico?, ¿porque al Consejo Académico?, ¿porque no a la Comisión Especial?”.-----

- - - De inmediato expresa la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Porque tiene que hacerlo del conocimiento de la Facultad”.-----

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Porque dice al acumular un candidato tres, perdón”.-----

- - - Nuevamente la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Tiene que hacerlo del conocimiento de la comunidad en la misma Escuela o Facultad a la que se refiera, primero es a la comunidad académica”.-----

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Pero, ¿pero que no el Consejo Académico formó la Comisión Electoral en la facultad, que esta no es la que está representando al Consejo Académico?, como para que otra vez se lo regrese al Consejo Académico sobre ello y después”.-----

- - - Expresa la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Informará”.-----

- - - Continúa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Pero para que este determine dentro de las siguientes 48 horas lo conducente, lo va a determinar el Consejo Académico, ese Consejo Académico va a determinar o la Comisión Electoral en segunda instancia”.-----

- - - La Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Ok, puede haber un error en la redacción”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Haber, el Dr. Eduardo Castaño primero y luego el Dr. Genaro Vega, ambos son miembros de la Comisión”.-----

- - - El Dr. Eduardo Castaño Tostado Consejero Catedrático en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Yo creo que el espíritu de este inciso Licenciado es evitar la conducta reincidente de alguna forma no, ósea no podríamos por una amonestación eventualmente juntar al Consejo Académico de la Facultad para que tomará acción, dijéramos como que esto es ante una cuestión recurrente, pues si se llama al Consejo Académico y eventualmente se solicitaría pues una acción contra el infractor, en cualquier caso el candidato que se vea afectado por esa actitud o esa circunstancia sancionable, si no está de acuerdo con esas circunstancias pues puede de entrada inmediatamente acudir a la Comisión Especial a poner una impugnación del proceso en particular en algo que crea una vez dado al Consejo Académico y que el Consejo Académico no haya respondido oportunamente, el candidato pudiera ir ante la Comisión Especial a inconformarse en este y en otros muchos casos, yo creo que ese es el espíritu no a la primera ya estar, dijéramos le sacan una foto x y lo amonestan, en ese momento se tiene que reunir el Consejo para decir, ¿oye no te tomes fotos?, podría ser, lo que se quiere es evitar reincidencia, ese es el espíritu del trabajo de la Comisión en ese artículo Licenciado”.-----

- - - El Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Muchas gracias, nada más que yo en principio preguntaba ¿por qué tres y no dos?, no para estar permitiendo tanta impunidad, una, dos, tres o por qué no cinco mejor entonces no, pero es que yo hablo de diferencia de números, de amonestaciones, para el representante de los candidatos si son dos, para el candidato hay mayor amplitud, tres y respecto de lo del Consejo Académico me queda claro ello también, pero entonces como no lo señala el acuerdo, yo puedo acudir directamente a la Comisión Electoral entonces, de acuerdo a lo que estoy escuchando, a lo que usted me dice yo acudo mejor a la Comisión Electoral, pero no estaríamos otra vez ajenos a una competencia que pueda tener la propia Comisión Electoral e inclusive de la Facultad y luego generarse atribuciones para un impugnante y acudir directamente ante la Comisión Especial”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Sedo el uso de la voz al Dr. Castaño, adelante”.-----

- - - Interviene el Dr. Eduardo Castaño Tostado Consejero Catedrático en su calidad de

integrante de la Comisión Especial expresa: "Ósea, lo del dos o tres creo que si hubiera el consenso se podría cambiar el tres por el dos, en el sentido de evitar reincidencia y de lo otro no mencioné que usted podía acudir directamente a la Comisión Especial, quizá lo dije mal, si no en primera instancia tendría que acudir al Consejo Académico a impugnar y si no hay respuesta del Consejo Académico de su Facultad, en segunda instancia nosotros tendríamos que recibir, bueno los que forman parte de esa Comisión tendrían que recibir la queja, la impugnación de parte suya, así es como esta, es una instancia, es una opción de segunda instancia, no podríamos en algún artículo decir no aquí somos primera instancia".-----

- - - Nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Me parece que no es así, con todo respecto me parece que no es así".-----

- - - Interviene el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dr. Vega, a lo mejor puede hacer una aclaración".--

- - - Expresa el Dr. Genaro Vega Malagón Consejero Catedrático en su calidad de integrante de la Comisión Especial: "Va más o menos a los términos del Doctor. Primero, si hay alguna impugnación se trata que la Comisión Electoral de la Facultad haga el esfuerzo por solucionar todos estos problemas y si no está en su haber, entonces acudir al Consejo Académico y que el Consejo Académico lo determinará si nos lo envía a la Comisión Especial, pero se trata de que todo este proceso se haga de una manera transparente, limpia y sin muchos problemas. En relación a las dos o tres amonestaciones pues yo creo que aquí es el momento de decidir si son dos o si son tres amonestaciones".-----

- - - Hace uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: "A ver, la Comisión Especial se armó para apoyar a la Comisión Electoral, yo entiendo que entonces que la Comisión Electoral de cada Facultad será la que resuelva en lo inmediato todo lo aquello que pueda resolver y lo que no pueda resolver lo pasa a la Comisión Especial, que iba a tener incluso apoyo legal de algún lado para poder resolver todas las situaciones, entiendo si también que si hay una situación grave en la Facultad o se junten x número de amonestaciones se le informe al Consejo Académico así como la Comisión Especial le informará también al Consejo Universitario, pero ambas comisiones como emanan de los propios consejos deben tener capacidad de resolución, sino no, no vamos acabar nunca y bueno ha sucedido que hay situaciones que debieron haberse resuelto en su momento y que al no resolverse pues quedaron simplemente en el vacío y se termina el proceso y ya no hay nada más no, ósea creo que eso es lo que yo entendí cuando se habló de formar una Comisión Especial".-----

- - - Enseguida el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Muchas gracias Doctora, sería todo gracias".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien, Mtro. Ricardo adelante".-----

- - - El M. en A. P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Perdón, con relación a esta punto yo si pediría a los integrantes de este Consejo que no perdamos de vista que los procesos de elección de director obedecen también a la autonomía que las facultades y escuela de bachilleres tienen, la posibilidad de decidir por parte de sus docentes y de sus estudiantes es una condición que la propia Legislación Universitaria tiene prevista, esta autonomía es la que ha hecho posible que en un proceso de unión se forme la Universidad y haga posible que este Consejo Universitario pueda sesionar como lo hace cuando se trata de estos temas, me parece que intentar tener una serie de instancias ahora en estos procesos que han sido de sumo complejos en los últimos años, pues más que invitarlos a colocarlos en unos lineamientos se requiere de un proceso de legislación mucho más completo que para esta elección ya no da tiempo, el Consejo Académico en cada Facultad es el órgano de gobierno de esa institución y los representantes del Consejo Académico que no son otra cosa que la asamblea de docentes han determinado generar representantes tanto en ese órgano colegiado como este, me parece que la decisión de sancionar o no a un candidato cuando este en este proceso, en primera instancia tendría que estar en manos del Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres en su caso y de las Facultades también y en un segundo momento en caso de que así se determine la gravedad, tendrá que ser este Consejo Universitario por parte de su Comisión Electoral que es Consejo Universitario, eso hay que tenerlo muy en cuenta, la Comisión Electoral es Consejo Universitario, es una Comisión Especial conformada por integrantes del Consejo Universitario que funcionan como Consejo Universitario, entonces creo que en este sentido el lineamiento puede tener cierta opacidad, pero me parece que trabajando adecuadamente como un órgano colegiado podemos sacar adelante estos problemas".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, Dr. Ávila adelante".-----

- - - Hace uso de la voz el Dr. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina: "Gracias, celebró y apreció mucha la claridad con que la Doctora Tere nos ha ayudado un poquito a aclarar esta situación, yo creo, esto no es una opinión, este es un comentario, a mí me parece que venimos de una elección de Rector que fue un ejemplo y que marca la directriz de lo que tiene que venir, luego entonces me parece que la obligación moral de todos los que estamos aquí es respetar ese orden y esa transparencia y esa directriz que se dictaminó, insisto esto no es una opinión, es un comentario, pero me parece entonces si tenemos un ejemplo de civilidad previo tal parece que mucho de los asuntos que se están a veces tratando en términos médicos serían muy profilácticos a lo que pensamos que va a pasar no, pero sí me parece que la invitación y aquí la opinión de toda la gente que estemos involucradas aquí tenemos que anteponer evidentemente hay un principio de orden que son las leyes, pero particularmente hemos tenido un ejercicio que nos ha dado una enseñanza y que esta redireccionando la Universidad, me parece que en ese tenor probablemente lo más recomendable sería que siguiéramos en ese orden no".-----



- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien, el Dr. Domínguez, adelante".-----  
- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: "Si, sólo para complementar lo que la Dra. Tere acaba de mencionar, ciertamente los casos que la Comisión Electoral del Consejo Académico crea que no tiene las atribuciones para resolver, que los pase a la Comisión Especial, pero también aquellos casos que tengan y que hayan resuelto y que el candidato creyera que no fue convenientemente resuelto no, también esos casos deberían de pasar a la Comisión Especial".-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dr. Castaño, adelante".-----  
- - - El Dr. Eduardo Castaño Tostado Consejero catedrático en su calidad de integrante de la Comisión Especial expresa: "Creo que el punto medular a aclarar es, si esta Comisión Especial va a poder resolver inmediatamente o no, yo pregunté, si es una Comisión Especial como se entiende tiene que pasar sus resoluciones al Consejo Universitario para que sean ratificados, eso es lo que yo entiendo por Comisión Especial del Consejo Universitario y eso es lo que nos normó a nosotros como Comisión en nuestra lógica al ir revisando este acuerdo, si eso no es así, aunque se vea como lo práctico entonces tendríamos que pensar que no es una Comisión Especial del Consejo Universitario sino es una Comisión autónoma de segunda instancia para resolver, pero entonces yo ahí, simplemente digo que esa es mi confusión y creo que ese es el punto a resolver, todas las demás cosas creo son, cambiar un numerito por otro o hacerle precisiones pero, atendiendo a la preocupación del Lic. Núñez es si nosotros como, bueno los que sean de la Comisión Especial no puede resolver inmediatamente ante asuntos de gravedad entonces si se va a generar parálisis o incertidumbre en la comunidad, si es una Comisión Especial del Consejo Universitario creo que no hay de otra, tiene que llamar al Consejo Universitario y en paquete decidir sobre todas las resoluciones que se hayan emitido, si no es así se tendría que entonces darle una figura que yo no sé si dentro de la legislación universitaria haya, de que hay una Comisión autónoma resolutoria de segunda instancia ante un conflicto electoral, pero eso es pregunta hasta ahí llego yo".-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien, el Lic. Núñez adelante".-----  
- - - Enseguida comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Si, yo creo que el establecerse si tiene facultades o competencia de resolución, sería el punto a determinar entonces para ser un poco más concretos, no tenemos en el Estatuto, ni en la Ley Orgánica la reglamentación para ello, por eso es el acuerdo, efectivamente manando en este Consejo Universitario en pleno los acuerdos, es lo que nos permite suplir las lagunas, hasta ahí yo creo que estamos muy claro ¿no?, hay laguna, vamos a reglamentarlo, efectivamente comparto la idea que aquí se señala respecto a que no hay tiempo para modificaciones, ni del Estatuto, ni de nada, eso ya lo sabíamos, pasaron tres años y no pusimos la atención respectiva a ello, era una responsabilidad de todos nosotros el poderlo llevar a cabo, porque también teníamos un antecedente que teníamos muchas lagunas en los procesos anteriores y mi intervención nada más se basaba en decir, de esas experiencias anteriores, no lleguemos a cometer esos errores para que la Comisión pueda tener una agilidad en cuanto al proceso, yo creo que si se determina que pueda tener o no una facultad o competencia de solución tampoco va a vulnerar las decisiones de una Comisión Electoral o un Consejo Académico de cada Facultad porque es, efectivamente, tan son autónomos que van a suplir todavía eficiencias de este acuerdo, hay particularidades que las van a determinar en la Comisión Electoral, sin embargo sino hay, si el consenso es que no tenga esa facultad de resolución bueno pues entonces nada más que reciba las impugnaciones emanadas de la Comisión Electoral de cada Facultad y entonces emita todos los dictámenes respectivos para poder ser revisados en el Consejo Universitario, ahí ya aclaré de mejor forma mi posición Doctor".-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muy bien, Mtra. Rosa María, adelante".-----  
- - - Hace uso de la palabra la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: "Gracias, yo nada más tengo una duda, si la Facultad de Derecho hizo alguna observación sobre la Comisión, ¿cuál es la posición de la Facultad de Derecho sobre si es resolutoria o no la Comisión?".-----  
- - - Al respecto comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Sí, se nombró una Comisión por parte del Consejo Académico que hizo llegar a la Comisión Electoral algunas observaciones, particularmente en el tema de la Comisión Electoral no se hizo una observación directa por que el Estatuto Orgánico no establece un órgano autónomo para la resolución de los conflictos electorales y nosotros tenemos mucha claridad en el hecho de que el Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Universidad y la Legislación Universitaria prevé una serie de sanciones cuando haya conductas graves que deban ser sancionadas, si el Consejo Universitario tiene comisiones permanentes y comisiones auxiliares, esas comisiones permanentes y comisiones auxiliares pueden hacer el uso de las sanciones previstas en la Legislación Universitaria para determinar cuál será, en todo caso la sanción que corresponden en poner a un universitario que violente nuestra Legislación, pero no tenemos desde el Estatuto una Comisión autónoma como lo han referido, entonces, ¿si hay sanciones para el proceso electoral?, no, definitivamente más que las previstas en estos lineamientos, que se vuelven norma en el momento en que el Consejo Universitario las aprueba y entonces las comisiones permanentes o la comisión auxiliar en este caso electoral pueden hacer uso de la Legislación Universitaria, Ley Orgánica, Estatuto Orgánico y acuerdos para determinar las sanciones que correspondan, porque al final de cuentas es el acuerdo que se tomó, entonces si hay facultades para que la Comisión Electoral en un momento determinado pueda sancionar, por eso es que nosotros lo hacemos una observación en ese sentido".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna observación más al respecto?”-----  
- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Bien, entonces yo no sé si, como resultado de este intercambio de opiniones existe en el ánimo de algunos de ustedes de hacer una propuesta concreta de una modificación para que sea decidida en lo particular, para que se incorpore en este acuerdo. De no ser así, habrá que considerar por parte de la Comisión, el señalar las precisiones que aquí se mencionaron, precisiones, pero no cambios en el mismo espíritu en que fueron establecidos originalmente esos articulados. Se supone que con esto daríamos por concluido este evento de sesión extraordinaria. Perdón, Dra. Tere, adelante”.-----  
- - - Hace uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales expresa: “Perdón Doctor, no entendí nada, ósea, ahora ¿cuál es el punto?, quedan...”.-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Haber, señalé que si como producto del intercambio de opiniones había sobre algún particular una propuesta en concreto que hacer para que como tal fuera decidido en el marco de aprobación del Acuerdo General, como no lo hubo, se aprueba en sus términos, solamente haciendo las precisiones aquí que se señalan ¿sí?”-----  
- - - Nuevamente la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Perdón, entonces la Comisión Especial ¿tiene poder resolutorio?”-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “No, en los términos, repito, en los términos que estaba dado que no hubo una propuesta formal para que fuera votada en este sentido”.-----  
- - - Expresa la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Yo tengo una propuesta formal, ¿puedo emitirla?. La propuesta formal es la que exprese hace un momento, que ambas comisiones, la Electoral y la de apoyo tengan poder resolutorio y que entreguen sus informes a los Consejos respectivos, al Académico y al Universitario, en las pasadas elecciones de Rector, la Comisión tuvo poder de resolución y finalmente se presentaron los dictámenes a Consejo Universitario, en términos de que es, tal y como funciona una Comisión del Consejo Universitario, no sé si esa misma dinámica es la que se pueda seguir ahora para lograr salvar tiempos sobretodo”.-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Cuál sería su propuesta?, para poderla anotar y ponerla claramente en consideración”.-----  
- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Bueno, que la Comisión Electoral de cada escuela o facultad tiene poder resolutorio en primera instancia, aquello que no pueda resolver o que cumpla la gravedad de la situación pasa a la Comisión Especial y la Comisión Especial con apoyo legal tenga poder resolutorio y en esos términos presente un dictamen al Consejo Universitario”.-----  
- - - El Dr. Irineo: ¿Para aprobación definitiva?, o nada más de información”.-----  
- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Sí, porque debe tener poder resolutorio para dar pie a que se den las respuestas en tiempo y forma”.-----  
- - - Interviene la M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de informática y comenta: “Yo creo Dra. Tere que aquí hay una confusión y es lo que se ha estado discutiendo, ósea, la función de los Consejos Académicos es la que tu estas comentando ¿de que va a determinar que está mal?, y si no lo puede resolver junto con su Comisión Electoral entonces si pasa a la Comisión Especial y la Comisión Especial igual que todas las comisiones del Consejo Universitario tiene que dictaminar, es ahora si que el alegato que ha estado existiendo, tiene que determinar pero realmente no puede, la resolución está en el Consejo Universitario, no está en la Comisión Especial, la Comisión Especial dictamina al igual que todas las comisiones, se dice se tiene que hacer esto y esto otro y aquí se vota, igual que siempre se ha hecho”.-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “De hecho eso es en los términos en que esta, ¿tu cambiarías esa propuesta?”-----  
- - - Expresa la M. en C.C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de informática: “Así esta, en esos términos”.-----  
- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Lo que pasa es, legalmente no puede una Comisión decidir por sí misma, tiene que pasar a aprobación, incluso la Comisión de Asuntos Académicos, Jurídicos, todas, sus dictámenes son expuestos al Consejo Universitario para que tengan fuerza legal”.-----  
- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “De acuerdo”.-----  
- - - Interviene la C. Andrea Espino de Alba, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho: “Yo tengo una pregunta en cuanto a plazos, la semana que se va a estar llevando a cabo la cuestión electoral en cada Facultad, cada vez que la Comisión Especial tenga algún asunto que resolver vamos a tener sesión para aprobarla y entonces ¿se le puede entregar al candidato? o como va a ser el tema de los plazos, ósea no se pueda resolver una cuestión que está pasando ahorita y que termina en tres días después de esos tres días porque que no tendrían materia de resolución”.-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “De la Comisión Especial, el Dr. Eduardo o la Quím. Rabel quien responde”.-----  
- - - Al respecto expresa la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática en su calidad de integrante de la Comisión Especial: “Bueno, lo que estamos platicando con la asesoría del área jurídica de la Universidad, en realidad la Comisión tanto electoral, como especial van a resolver y en su caso dictaminar algunos de los casos, pero hay incidencias cotidianas, esas incidencias se tienen que resolver de manera inmediata, lo que se va a turnar a

la Comisión Especial serán los casos graves que además están estipulados dentro del Estatuto Orgánico que en el caso de que incurran en conductas graves y esa si no se puede ni sancionar, ni dictaminar el Consejo Académico, ni la Comisión Especial, tiene que ser el Consejo Universitario la que dictamine conductas graves a través de la Comisión de Honor y Justicia o se envía a la Contraloría en caso de un trabajadores de la Universidad, etc.”-----

--- El Dr. Irineo Torres pacheco: “Bien, entonces retomamos pues, la Comisión estructurará, hará un dictamen para que sea del conocimiento del Consejo Universitario y tenga efecto definitivo y legal, ¿es así?, estamos así, correcto”.-----

--- Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Nos faltaría un punto, que bueno que nos hiciste favor de terminarlo y de detenernos porque, Mtra. Gaby, ¿no hay ninguno?. Hablamos de la conformación de la Comisión Especial, una propuesta que ha emergido es que esta Comisión que estuvo encargada de redactar este acuerdo sea quien se constituya en Comisión Especial de apoyo a esta elección, bueno esta Comisión Especial de elecciones de directores, no sé si al respecto tengan ustedes alguna opinión o alguna otra propuesta”.-----

--- Enseguida la M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería: “Buenas tardes Consejo Universitario, agradezco su atención. Como es sabido por todos, los Estatutos de esta Universidad designan al Presidente de la Comisión Electoral de cada Facultad al Director siempre y cuando este no valla a buscar ser reelegido, en este caso a su servidora le toca presidir la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería, de igual forma quisiera comentar que los mismos estatutos no limitan, ni impiden tampoco mi participación en ambas comisiones, ni de ninguna manera estoy incumpliendo en alguna situación que altere materia legal, sin embargo en aras de contribuir a la tranquilidad y sobre todo a la equidad de este proceso, agradezco la consideración y declino mi participación, gracias”.-----

--- El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Bueno, tenemos primero entonces una decisión que tomar, si están de acuerdo que esta Comisión Especial sea la misma que se le encargó la estructuración de este acuerdo”.-----

--- Pide la palabra la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de filosofía quien expresa: “Si, buenas tardes, también yo creo que en aras de darle un voto de calidad a esta Comisión que además ya ha estado trabajando en los lineamientos y son quienes mejor conocen el espíritu y como se fue armando el consenso en torno a estos lineamientos, yo considero que ellos deben de ser quienes se constituyan en la Comisión Especial”.-----

--- El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra opinión?”.-----

--- Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Entonces, por favor a efecto de que tenga legalidad esto, les solicito manifestar su aprobación, levantando su mano los que estén a favor de que sea la misma comisión, gracias”.-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Señor Presidente le informo que se aprobó la misma Comisión. Sin embargo existe la propuesta, el señalamiento que hace la Mtra. Gabriela Palomé, como es una expresión de su voluntad pues nosotros tenemos que, es la obligación de respetar su voluntad. En ese sentido nosotros debemos remplazarla dentro de la Comisión, ¿hay alguna propuesta?”.-----

--- La M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería: “Si, propongo al Dr. Manuel Toledano Ayala de la Facultad de Ingeniería”.-----

--- Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra propuesta?. Les solicito que si están a favor lo manifiesten levantando su mano”.-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Señor Rector, por mayoría de votos se integra a la Comisión el Dr. Manuel Toledano Ayala”.-----

--- La integración de la Comisión Especial quedo integrada por los siguientes consejeros:-----

	Nombre	Facultad	Cargo
1	Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón	Ciencias Naturales	Consejero Catedrático
2	Dr. Manuel Toledano Ayala	Ingeniería	Consejero Catedrático
3	Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García	Lenguas y Letras	Consejera Catedrática
4	Dr. Genaro Vega Malagón	Medicina	Consejero Catedrático
5	Dr. Eduardo Castaño Tostado	Química	Consejero Catedrático
6	C. María Guadalupe Solano Olvera	Ciencias Políticas y S.	Consejera Alumna
7	C. Víctor Manuel Ayala Hernández	Derecho	Consejero Alumno
8	C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez	Filosofía	Consejera Alumna
9	C. Jorge Arturo Guerrero Bautista	Química	Consejero Alumno

--- Expresa el Dr. Gilberto herrera Ruiz: “Faltaría un tema último y sobre todo agradecer a nuestros trabajadores que nos han esperado con mucha paciencia va a ser rápido en el caso de ustedes, mi idea es presentar un poco la problemática que tenemos con pensionados y jubilados que es un poco la postura que tiene la Universidad, explicársela a ustedes y posteriormente pueden retirarse y yo me quedaré con ellos a platicar y poder ver detalles en ese sentido, seria breve, rápidamente nada más para que todo el mundo este enterado de la

problemática que tenemos en ese sentido”.-----

-----

- - - Finalmente expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Esto es únicamente información, la Secretaría Académica en atención a la propuesta hecha por el Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres y como ocurrió en el proceso anterior, solicitó el apoyo al INE con urnas y mamparas, en esta ocasión no se usaran urnas electrónicas ya que por razones obvias estas ya están comprometidas, pero nos proporcionarían las urnas y mamparas tradicionales, por lo que esta Secretaría, la Secretaría Académica entregará a cada Comisión Electoral este material y para el proceso de auscultación en cada Facultad. También habrá un evento de presentación, si es necesario en cada Facultad de ¿Cómo podrán acceder, consultar de manera confiable el padrón?. Gracias”.-----

-----

- - - Se dio por concluida la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del treinta de abril de dos mil quince. DOY FE.-----

-----

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz**  
Rector

**Dr. Irineo Torres Pacheco**  
Secretario Académico